

QUILMES, 31 JUL 2007

VISTO el Expediente N° 827-0403/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra del señor ELIO TOLOSA.

Que el mencionado precedentemente realizará tareas de implementación de mecanismos para la percepción en tiempo y forma de los fondos generados por la prestación de servicios y/o emergentes de convenios de investigación y desarrollo; asimismo elaborará una base de datos y nomencladores que permita administrar y efectuar el seguimiento del cumplimiento de servicios, consultorías y convenios del Programa de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad.

Que el gasto que demande el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$13.800,00).

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 101/07 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el mismo y que suscribieron a tal efecto, según consta a fs. 80, del señor ELIO TOLOSA, DNI N° 28.937.002, por un monto que asciende a la suma total de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$13.800,00).



00533

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2007, Fuente 16, Programa 06.00.00.01 de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00533

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

